

Señora
Yolanda Raquel González
Presidenta del CPCCS

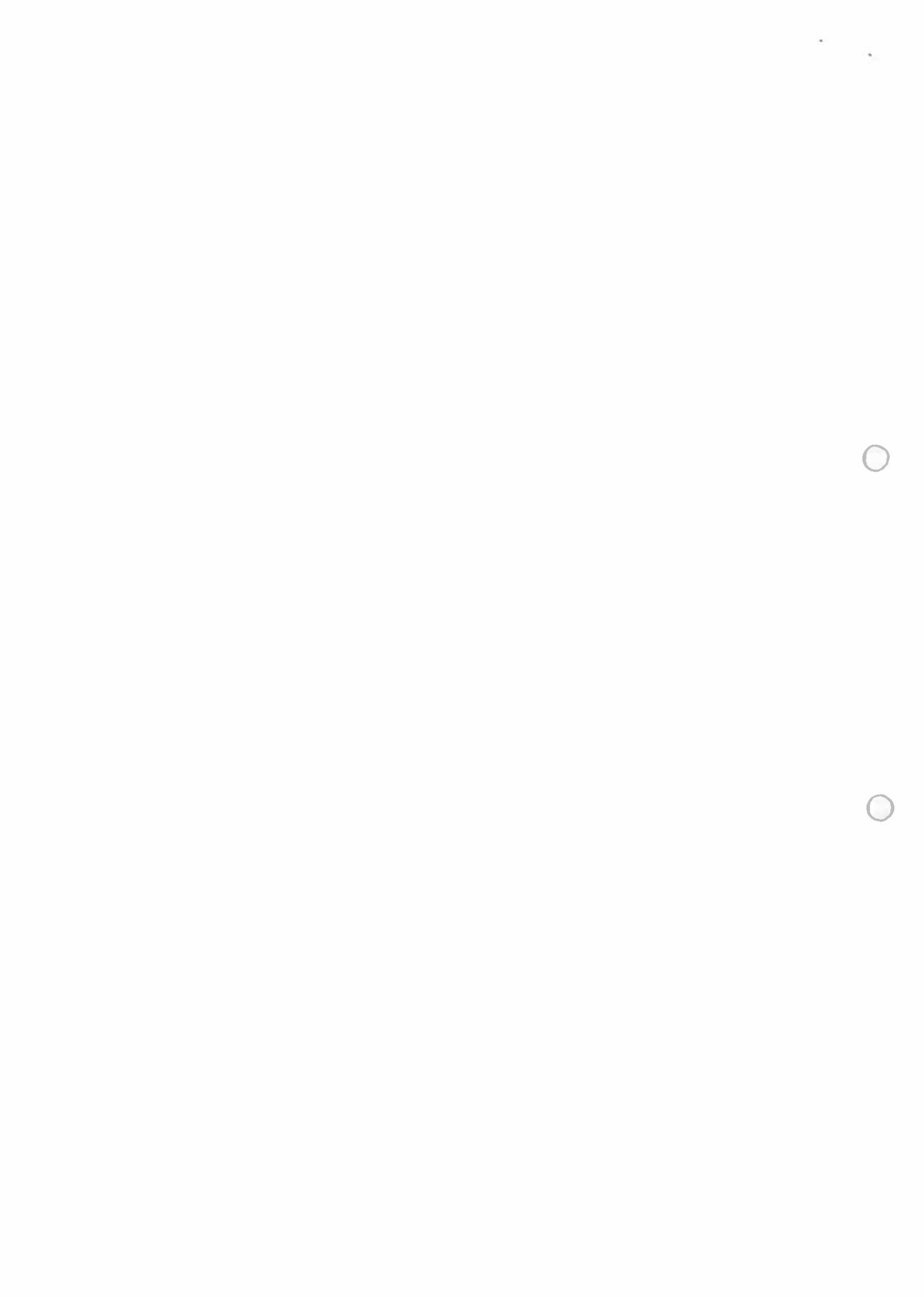
De mis consideraciones.

Una vez concluida el proceso para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, sírvase encontrar el informe final de veedores, esperando haber cumplido de manera positiva como ciudadanas/as encargados de vigilar el fiel cumplimiento de las normas establecidas para este concurso.

Atentamente.



Mabell Casanova Perdomo
Coordinadora Veeduría - Contralor



**INFORME FINAL DE LA VEEDURÍA QUE TIENE POR
OBJETO:**

**"VIGILAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE
LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO".**

Una vez que el Pleno del CPCCS, emitió el Reglamento del Concurso y, resolvió sobre las reformas al Reglamento de Veedurías, para los procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, mediante Resoluciones CPCCS-255-28-06-2016, se procedió a publicar en el portal web institucional, la convocatoria para conformar la Veeduría Ciudadana.

El 30 junio hasta el 9 de julio de 2016 se publicó en la página web la convocatoria de las ciudadanas y ciudadanos que deseen inscribirse en la Veeduría Ciudadana para vigilar el proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

La etapa de verificación de cumplimiento de requisitos e inhabilidades de postulantes se la realizó del 10 al 14 de julio conforme a normativa.

Se registró un total de 180 postulantes inscritos a nivel nacional, en 10 provincias del país.

En cumplimiento al Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, de acuerdo al literal c) del Art. 13, reformado, la Dirección de Control Social, dispone de 5 días plazo para proceder con la verificación de requisitos y prohibiciones de los postulantes, y presentar a la máxima Autoridad el correspondiente informe a través de la Secretaria Técnica de Participación Ciudadana y Control Social.

Admitidos: El proceso de verificación, dio como resultado un total de 161 postulantes admitidos, que pasan a la etapa de Inducción y Acreditación.

No admitidos: Un total de 19 postulantes, que no cumplieron con la entrega de la cédula de identidad, papeleta de votación, y/o declararon tener inhabilidades.

El 22 de julio del 2016 se realizó el taller de capacitación y acreditación de los postulantes a veedores en el Auditorium de la Superintendencia de Bancos, con la presencia de las provincias de Pichincha, Esmeraldas, mediante video conferencia Loja, Los Ríos, Manabí; para lo cual se acreditó un total de 100 veedores, quedando como Coordinadora la Srta. HELLEN MABELL CASANOVA PERDOMO de la Provincia de Esmeraldas.

Con fecha 20 de agosto del 2016 se realizó la convocatoria vía mail a la coordinadora para que esté presente el día lunes 22 de agosto del 2016.

El 19 de agosto del 2016, mediante correo electrónico se remitió al CPCCS el plan de trabajo, con lo cual dio inicio al trabajo de la veeduría.

Con lo antes expuesto la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, se cumplió con todos los tiempos y etapas, como son los talleres de elaboración del banco de preguntas, pedidos de impugnación, pruebas de descargo y el proceso de selección de la autoridad esos procedimientos de lo observado y de acuerdo al marco legal establecido se llevaron con la difusión necesaria (trasmisión en directo y difusión en la página web del Consejo para conocimiento público.

Debo señalar que las convocatorias enviadas por correo electrónico para las reuniones y sesiones realizadas por la comisión ciudadana fueron debidamente enviadas con antelación las mismas que se remitieron inmediatamente al equipo veedor (99 veedores/as) para que conjuntamente asistiáramos a estos actos participativos y voluntarios, además de mencionar que la veeduría estuvo presente en cada uno de los procesos y sesiones realizadas para esta selección.

Es importante resaltar que este proceso de veeduría, por constituirse un mecanismo de control social de la gestión de público se desarrolló de manera transparente e imparcial.

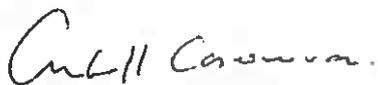
Finalmente, el Pleno del CPCCS basado en el informe de comisión ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-533-08-03-2017-E del 8 de marzo del 2017, en el artículo 2 dice designar al Dr. Carlos Ramón Pólit Faggioni designar como la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

CONCLUSIONES.

- La veeduría es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual nosotros los ciudadanos ejercemos el derecho de fiscalizar y vigilar el gestionar de lo público.
- La veeduría ha observado y vigilado que el proceso se desarrolle de manera transparente e imparcial cumpliendo lo dispuesto en la norma y reglamentos creados para este concurso.
- El Pleno del CPCCS basado en el informe de comisión ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-533-08-03-2017-E del 8 de marzo del 2017, en el artículo 2 dice designar al Dr. Carlos Ramón Pólit Faggioni designar como la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

RECOMENDACIONES.

- Al CPCCS difundir a nivel nacional los mecanismos de control social para que nosotros los ciudadanos podemos ejercer y hacer uso de nuestro derecho de fiscalizar la gestión de lo público.
- Respecto a este proceso se publique inmediatamente los respaldos de cada una de las etapas del proceso para que de esta manera toda la ciudadanía verifique y de fe del actuar transparente del CPCCS.



Mabell Casanova Perdomo
Coordinadora Veeduría - Contralor

